

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5413 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de agosto de 2018 del Ayuntamiento de Cartagena, de subvención a Institutos de Enseñanza Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional, Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio Profesional de Música, y Centro Comarcal de Personas Adultas del término municipal de Cartagena, para la realización de acciones educativas singulares por el procedimiento de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 413289

Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para los Institutos de Enseñanza Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional, Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio Profesional de Música, y Centro Comarcal de Personas Adultas del término municipal de Cartagena, que realicen actividades a nivel local, regional o nacional, en los que se promocionen y recompense habilidades intelectuales, lingüísticas, creativas, informáticas, de conocimiento y uso de otro idioma, acciones singulares en favor de la educación, y aquellas que potencien valores de tolerancia y convivencia, todas ellas realizadas en el año 2018.

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al presupuesto de gastos de la Concejalía de Educación en la aplicación presupuestaria 06002 3261 48218, por un importe total de 9.000,00 –.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, artículos 39-63, de de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, que establece las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones.

El plazo de presentación de solicitudes acompañadas de la documentación exigida, es desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y hasta el 21 de septiembre de 2018. Solo se podrá presentar un proyecto por centro. Las solicitudes debidamente cumplimentadas se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sito en planta baja del edificio administrativo en la C/ San Miguel n.º 8, C.P. 30201 de Cartagena, y en el edificio de la Concejalía de Educación en Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, C.P.30.203, así como en cualquiera de las oficinas descentralizadas (OMITAS), o en las oficinas de correos, tal y como establece el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cartagena, 8 de agosto de 2018.—El Concejal secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, David Martínez Noguera.